



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

3 82

1

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

18 MAR. 2013 .

VISTOS:

A) La Ley N° 20.481 de fecha 01 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

B) El Ord. N° 336 del 25 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, que transfiere recursos a la Municipalidad de Angol para la "Asistencia Técnica para Elaboración y Supervisión de Proyectos de Reconstrucción".

C) El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 15 de 15 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Sr. Diego Ernesto Aburto Olave.

D) La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesional, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Sr. Diego Ernesto Aburto Olave, Rut. 18.643.711-k, a contar del 15 de Marzo hasta el 30 de abril de 2013.

2. Impútese los gastos que devenga el presente contrato al Fondo SUBDERE, Programa de Mejoramiento de Barrios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/imv.

#### DISTRIBUCION:

- Subdere
- Depto Finanzas
- Interesado
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

